UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1° José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-0786-230056 – 230681 Fax: 595-0786-230840
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 15/2014

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr., Narcizo González Romero c/ Tte. 1° José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad Nº 1.889.940, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma I.G.C. S.R.L., con RUC Nº 80054573-7, domiciliada en la calle Avda. Eusebio Ayala Nº 2435 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el representante legal el Sr. Clementino Daniel Ríos Acosta, con Cédula de Identidad N° 2.352.339, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al Llamado a **CD_08_2014** SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-0786-230056 – 230681 Fax: 595-0786-230840
Pilar – Paraguay

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*2*	*2*	*0*	*0*	240	*30*	*1*	*12*	20.000.000
TOTAL									**20.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.895.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 08/2014 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras y Fotocopiadoras, convocado por la SubUOC Nº 1 Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad de Pilar y la adjudicación realizada por Resolución **N° 419/2014.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS.								
1	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA LANIER 7320							
1.1		Unidad de Cilindro.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		170.000
1.2		Película de fusor.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		120.000
1.3		Cuchilla.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000
1.4		Rodillo magnético.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		85.000
1.5		Buje.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		25.000
1.6		Engranaje.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		25.000
1.7		Rodillo de alimentación.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		75.000
1.8		Placa principal.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000
1.9		Placa secundaria.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000
1.10		Placa fuente.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000
1.11		Placa de red.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000
1.12		Partes plásticas.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000
1.13		Tóner.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		100.000
1.14		Mantenimiento y mano de obra.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

Prof Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

2	**81141804-001**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA CANON IR 1024**							
2.1		Unidad de Cilindro.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		150.000
2.2		Película de fusor.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		250.000
2.3		Cuchilla.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		50.000
2.4		Rodillo magnético.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		60.000
2.5		Buje.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		25.000
2.6		Engranaje.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		25.000
2.7		Rodillo de alimentación.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		60.000
2.8		Placa principal.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000
2.9		Placa secundaria.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000
2.10		Placa fuente.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000
2.11		Placa de red.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000
2.12		Partes plásticas.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000
2.13		Tóner.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		120.000
2.14		Mantenimiento y mano de obra.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000
3	**81141804-001**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA CANON IR 2018**							
3.1		Unidad de Cilindro.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		250.000
3.2		Película de fusor.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		250.000
3.3		Cuchilla.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		50.000
3.4		Rodillo magnético.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		100.000
3.5		Buje.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		25.000
3.6		Engranaje.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		25.000
3.7		Rodillo de alimentación.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		100.000
3.8		Placa principal.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		50.000
3.9		Placa secundaria.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		50.000
3.10		Placa fuente.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		45.000
3.11		Placa de red.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		45.000
3.12		Partes plásticas.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

3.13		Tóner.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		180.000
3.14		Mantenimiento y mano de obra.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000
4	**81141804-001**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN FOTOCOPIADORA CANON IR 2525**							
4.1		Unidad de Cilindro.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		250.000
4.2		Película de fusor.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		250.000
4.3		Cuchilla.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		50.000
4.4		Rodillo magnético.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		110.000
4.5		Buje.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		25.000
4.6		Engranaje.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		25.000
4.7		Rodillo de alimentación.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		110.000
4.8		Placa principal.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		150.000
4.9		Placa secundaria.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		60.000
4.10		Placa fuente.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		60.000
4.11		Placa de red.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		60.000
4.12		Rodillo de limpieza.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		60.000
4.13		Partes plásticas.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000
4.14		Tóner.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		210.000
4.15		Mantenimiento y mano de obra.	n/a	n/a	Unid.	1	Eventos		40.000

El monto mínimo del presente **CONTRATO ABIERTO** asciende a **Gs. 10.000.000** (Guaraníes, diez millones) y el monto máximo a **Gs. 20.000.000** (Guaraníes, veinte millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de: hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Dr. Narcizo González Romero – Barrio Ytororo – Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas – Campus Universitario de la U.N.P.

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Administrador de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la U.N.P.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.-

IGC S.R.L. servicios informáticos
Clementino Ríos
Representante Legal

Sr. Clementino D. Ríos Acosta
I.G.C. S.R.L.
EL PROVEEDOR

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
LA CONTRATANTE